

Signatura: EB 2015/116/R.7
Tema: 5 b)
Fecha: 4 de noviembre de 2015
Distribución: Pública
Original Inglés

S



Invertir en la población rural

Revisión de la Política de evaluación del FIDA

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Óscar A. García
Director,
Oficina de Evaluación Independiente del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2274
Correo electrónico: o.garcia@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés
Oficial encargada,
Oficina de de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2092
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 116^o período de sesiones
Roma, 16 y 17 de diciembre de 2015

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar la modificación del párrafo 54 de la Política de evaluación del FIDA revisada (2011) tal y como figura en el párrafo 6 a) del presente documento.

Revisión de la Política de evaluación del FIDA

1. En su 115º período de sesiones de septiembre de 2015, la Junta Ejecutiva examinó el Informe del Presidente del Comité de Evaluación sobre el 88º período de sesiones del Comité, celebrado el 26 de junio de 2015, que figura en el documento EB 2015/115/R.3.
2. Al examinar el documento, la Junta Ejecutiva tomó nota de la información contenida en él, incluido el apoyo del Comité a la propuesta de presentar el Informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA (ARRI) y el Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo (RIDE) en el período de sesiones de la Junta de septiembre, a partir de 2016, y de incorporar una modificación del párrafo 54 de la Política de evaluación (2011), que aborda los procedimientos para la presentación, comunicación, divulgación y difusión de los informes de evaluación elaborados por la Oficina de Evaluación (IOE) del FIDA.
3. Basándose en dicho examen, la Junta Ejecutiva aprobó la recomendación contenida en el documento EB 2015/115/R.4 de adelantar la presentación del ARRI y el RIDE del período de sesiones de diciembre al de septiembre a partir de 2016, así como la modificación correspondiente del párrafo 54 de la Política de evaluación, que actualmente establece: "La IOE también presentará cada año un ARRI a la dirección del FIDA, y después al Comité de Evaluación y la Junta Ejecutiva en sus períodos de sesiones de diciembre". La Junta tomó nota de que no sería necesario modificar la Política de evaluación para incorporar un cambio en cuanto al momento de presentación del RIDE, ya que en la política no se menciona que la presentación estuviera vinculada a ningún período de sesiones específico de la Junta.
4. Como consecuencia, la Junta se dio por informada además de que, a partir de 2016, el período de sesiones del Comité de Evaluación programado para junio se trasladaría a principios de septiembre a fin de tener en cuenta el cambio propuesto en el calendario de presentación del ARRI.
5. En lo que respecta a los cambios propuestos en la Política de evaluación del FIDA, la Junta tomó nota de que el Comité de Evaluación examinaría la propuesta definitiva en su 90º período de sesiones de noviembre de 2015, según sea necesario, y la presentaría posteriormente a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2015.
6. Por lo tanto, se presenta la siguiente propuesta de modificación de la Política de evaluación (el cambio se señala en **negrita**), en consonancia con las decisiones tomadas por la Junta Ejecutiva en su 115º período de sesiones de septiembre de 2015:
 - a) El párrafo 54 se modificaría de la siguiente manera:

54. "La IOE también presentará cada año un ARRI a la dirección del FIDA, y después al Comité de Evaluación y la Junta Ejecutiva en sus períodos de sesiones de **septiembre**".